



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

CARTEL DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE
DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **DIVISORIO**, radicado bajo el **No. 54001-31-53-004-2016-00039-00** adelantado por JAVIER HELI MEDRANO BERMUDEZ contra MYRIAM EVILA DELGADO ROJAS. Se ha señalado la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del siguiente bien inmueble:

- Un predio ubicado en Avenida 12E N° 2-80 del barrio Quinta Oriental de la ciudad de Cúcuta, identificado con el folio de Matrícula inmobiliaria No. 260-113402 de Cúcuta de propiedad de la demandada. Avaluado en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 310.409.958.00.).

La postura mínima admisible para los terceros será del 70% del valor total del avalúo y para el acreedor hipotecario del 100%, como lo establece el Numeral 5º., del Art. 468 del C. G. P.

Para efectos de hacer postura, se deberá consignar el 40% del valor total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 54006 2031004 del Banco Agrario de Colombia a favor de éste juzgado. Asimismo, el rematante favorecido deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia como lo dispone la Ley 1743 de 2014.

El secuestre del bien, Dr. RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCÓN mostrará el bien objeto de remate y puede ser ubicado en la Calle 22N No. 6-130 Of. 201 prados Norte y al abonado telefónico 5720894.

La licitación comenzará a la hora indicada y la subasta se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Teams, en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yzl2Y2UwOTMtYThlNi00NTk2LWYyYjgtNzNlYWZjZmZm%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%226cd4754b-c485-4d3b-922b-08267910e97b%22%7d

Las ofertas deberán ser remitidas al correo electrónico:
juezj04cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asimismo, consulte la CIRCULAR DESAJCUC20-217 de protocolo para desarrollo de audiencias de remate, en esencia, en cuanto refiere a contenido, anexos y modalidad de la postura, en el siguiente link:

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocoloparadiligenciasvirtuales-de-remate/>

Lo anterior, teniendo en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el citado protocolo.

De conformidad con lo previsto en el art. 450 del C.G.P., se expide el presente cartel de remate, hoy ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023) y se compulsan copias para su

publicación del respectivo aviso, la cual deberá hacerse en el Diario La Opinión de Cúcuta, el cual deberá publicar con una antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha del remate.



EDGAR OMAR SEPÚLVEDA MORA

Secretario 4

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.